



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Bancoomeva S.A.
Demandado	Piedad Cecilia Valencia Betancur
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01260 -00
Asunto	Incorpora – Requiere

Se incorpora al expediente digital memorial allegado por la parte actora, mediante el cual aporta constancia de pago del mayor valor ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Ahora bien, una vez aportada la constancia de inscripción del embargo y el correspondiente Certificado de Tradición y Libertad expedidos por la entidad respectiva, se procederá a decretar el secuestro del inmueble objeto de la medida.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a624920e2f392c5a6d357fbad3333a2ebca8d7b57d8be8b83e883be596787ab**

Documento generado en 14/03/2022 08:21:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>